

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO

Orden del Día para la
Sesión Ordinaria del
10 de mayo de 2010

Hora de comienzo, 09:00

Informe Sr. Decano

- 01.** Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior efectuada el martes 04 de mayo de 2010.
- 02.** Varios.

Se Dé Cuenta

- 03.** Resolución Decanal N° 126, fechada el 13 de abril pasado. Se presenta para su conocimiento.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 126/2010

VISTO

El envío en comisión sin sueldo otorgado a los Dres. Carlos ARECES y Luciana BENOTTI por Resolución HCD 07/2010;

CONSIDERANDO

Que los docentes mencionados manifestaron la necesidad de extender el envío en comisión para cumplimentar obligaciones contraídas con anterioridad en el INRIA de la ciudad de Nancy (Francia);

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar el envío en comisión sin sueldo de los Dres. Carlos ARECES (Profesor Asociado DE, legajo 46.572) y Luciana BENOTTI (Profesora Adjunta DE, legajo 46.570) a la ciudad de Nancy (Francia), por el lapso 16 al 26 de abril de 2010, a los fines especificados en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Elévese al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 13 de abril de 2010.

ps

04. EXP-UNC: 18214/2010. Resolución Decanal N° 140, fechada el 26 de abril pasado. Encomienda al Dr. Roberto D. Pérez se traslade en comisión a la ciudad de Berlín (Alemania) por el lapso 27 de abril ppdo. a 14 de mayo en curso a fin de realizar tareas en el marco del Programa de Cooperación Científico Tecnológico entre el MINCYT y el Deutscher Akademischer Austausch Dienst.

05. EXP-UNC: 19061/2010. Resolución Decanal N° 142, fechada el 28 de abril pasado. Encomienda al Dr. Germán A. Tiraó se traslade en comisión a la ciudad de Campinas (Brasil) por el lapso 03 a 06 de mayo en curso para realizar tareas de investigación en el Laboratorio LNLS.

06. EXP-UNC: 20365/2010. Resolución Decanal N° 148, fechada el 05 de mayo corriente. Encomienda a la Dra. Sonia L. Natale se traslade en comisión a la ciudad de Tel Aviv (Israel) por el lapso 24 a 31 de mayo en curso a fin de participar como conferencista invitada en el congreso “Hoph Algebras and Non Commutative Algebras” en la Universidad Ben Gurion de esa ciudad.

07. EXP-UNC: 20417/2010. Resolución Decanal N° 149, fechada el 05 de mayo corriente. Encomienda al Dr. Nicolás Andruskiewitsch se traslade en comisión a la ciudad de Tel Aviv (Israel) por el lapso 15 a 26 de mayo en curso a fin de participar como conferencista invitado en el congreso “Hoph Algebras and Non Commutative Algebras” en la Universidad Ben Gurion de esa ciudad.

08. EXP-UNC: 18253/2010. Providencia Decanal N° 28, fechada el 22 de abril pasado. Encomienda al Dr. Federico M. Pont se traslade en comisión a la ciudad de Bariloche por el lapso 26 de abril ppdo. a 07 de mayo en curso a fin de efectuar tareas de investigación y presentará un seminario en la División Colisiones Atómicas del Centro Atómico Bariloche.

07. EXP-UNC: 17986/2010. Resolución Decanal N° 29, fechada el 22 de abril pasado. Encomienda a la Dra. Claudia M. Egea se traslade en comisión a la ciudad de Tucumán por el lapso 26 de abril ppdo. a 10 de mayo en curso para dictar clases en el curso de posgrado “Tópicos de Álgebra Lineal Avanzada”.

09. EXP-UNC: 18750/2010. Resolución Decanal N° 30, fechada el 26 de abril pasado. Encomienda al Dr. Pablo Serra se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 29 y 30 de abril ppdo. a fin de participar en una reunión de la Comisión Asesora de Física de CONICET.

10. EXP-UNC: 18734/2010. Resolución Decanal N° 31, fechada el 26 de abril pasado. Encomienda al Dr. Miguel A. Ré se traslade en comisión a la ciudad de El Calafate por el lapso 05 a 07 de mayo en curso para asistir al congreso TE y ET.

11. EXP-UNC: 19506/2010. Resolución Decanal N° 30, fechada el 28 de abril pasado. Encomienda al Dr. Oscar A. Reula se traslade en comisión a la ciudad de Huerta Grande por el lapso 03 a 07 de mayo en curso a fin de asistir al “High Performance Computing 2010 (HPC 2010)”.

12. EXP-UNC: 19677/2010. Resolución Decanal N° 33, fechada el 29 de abril pasado. Encomienda al Dr. Sergio A. Cannas se traslade en comisión a la ciudad de Mar del Plata por el lapso 04 a 07 de mayo en curso para asistir al “VIII Taller Regional de Física Estadística y Aplicaciones a la Materia Condensada”.

13. EXP-UNC: 19987/2010. Resolución Decanal N° 34, fechada el 30 de abril pasado. Encomienda a la Dra. Claudia M. Egea se traslade en comisión a la ciudad de

Tucumán por los días 11 y 31 de mayo en curso y 01 de junio venidero a fin de dictar clases en el curso de posgrado “Tópicos de Álgebra Lineal Avanzada”.

14 EXP-UNC: 19872/2010. Resolución Decanal N° 35, fechada el 30 de abril pasado. Encomienda al Lic. Nicolás Wolovick se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por los días 04 y 05 de mayo en curso para asistir al “Primer Encuentro Nacional de Computación de Alto Rendimiento para Aplicaciones Científicas”.

15 EXP-UNC: 20445/2010. Resolución Decanal N° 36, fechada el 04 de mayo corriente. Encomienda al Dr. Fernando E. Menzaque se traslade en comisión a la ciudad de Buenos Aires por los días 06 y 07 de mayo en curso para representar a la UNC en las “Jornadas Técnicas de ARIU 2010”.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Presupuesto y Cuentas - Asuntos Académicos

16 EXP-UNC: 14109/2010. El Dr. Carlos B. Briozzo, Responsable del Grupo de Teoría de la Materia Condensada, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

En mi carácter de Responsable del Grupo de Teoría de la Materia Condensada, y en nombre de sus integrantes y en el mío propio, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar que los recursos presupuestarios disponibles a partir de la jubilación del Dr. Domingo P. Prato sean utilizados para realizar los siguientes ascensos en dicho Grupo:

- Cinco ascensos de Profesor Asociado DE a Profesor Titular DE.
- Un ascenso de Profesor Adjunto DE a Profesor Asociado DE.
- Dos ascensos de Profesor Adjunto DS a Profesor Asociado DS.
- Un ascenso de Jefe de Trabajos Prácticos DE a Profesor Adjunto DE.

Asimismo, solicitamos que los recursos presupuestarios remanentes sean reservados para ascensos o incorporaciones a decidirse a mediano plazo en el mismo Grupo.

Adjunto a la presente los perfiles para los correspondientes llamados a Selección Interna. En los mismos también se detallan el número y tipo de ascensos correspondientes, y el tribunal sugerido.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Corren agregados los perfiles y tribunales propuestos que menciona. En primer lugar los cinco de Profesor Titular con dedicación exclusiva.

Perfil de Selección Interna

Área: Teoría de la Materia Condensada

Cargo: Profesor Titular

Dedicación: Exclusiva

Código del cargo:

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como

Profesor Titular en las materias generales de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá poseer antecedentes en la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia en alguno de los siguientes temas de investigación:

- Sistemas dinámicos, caos y control del caos

El candidato designado se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Nº de cargos: 1

Tribunal propuesto: Dr. Carlos Budde, Dr. Carlos Condat, Dra. Olga Nasello (titulares)

Dr. Osvaldo Moreschi, Dr. Ezequiel Leiva (FCQ-UNC), Dra. Cristina Turner (suplentes)

Segundo perfil de Profesor Asociado con dedicación exclusiva.

Perfil de Selección Interna

Área: Teoría de la Materia Condensada

Cargo: Profesor Titular

Dedicación: Exclusiva

Código del cargo:

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Titular en las materias generales de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá poseer antecedentes en la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia en alguno de los siguientes temas de investigación:

- Mecánica Estadística de Equilibrio y No Equilibrio de Sistemas Magnéticos

El candidato designado se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Nº de cargos: 1

Tribunal propuesto: Dr. Carlos Budde, Dr. Carlos Condat, Dra. Olga Nasello (titulares)

Dr. Osvaldo Moreschi, Dr. Ezequiel Leiva (FCQ-UNC), Dra. Cristina Turner (suplentes)

Corresponde ahora el tercer perfil de Profesor Titular con dedicación exclusiva.

Perfil de Selección Interna

Área: Teoría de la Materia Condensada

Cargo: Profesor Titular

Dedicación: Exclusiva

Código del cargo:

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Titular en las materias generales de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá poseer antecedentes en la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia en alguno de los siguientes temas de investigación:

- Distancias entre distribuciones de probabilidad y aplicaciones con interés en mecánica estadística y biofísica - Distancias entre estados cuánticos y aplicaciones al estudio del problema de entrelazamiento. Difusión anómala en el contexto de formulaciones alternativas de la mecánica estadística - Interpretación geométrica de formulaciones alternativas de la mecánica estadística.

El candidato designado se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Nº de cargos: 1

Tribunal propuesto: Dr. Carlos Budde, Dr. Carlos Condat, Dra. Olga Nasello (titulares)

Dr. Osvaldo Moreschi, Dr. Ezequiel Leiva (FCQ-UNC), Dra. Cristina Turner (suplentes)

El cuarto perfil de Profesor Titular con dedicación exclusiva.

Perfil de Selección Interna

Área: Teoría de la Materia Condensada

Cargo: Profesor Titular

Dedicación: Exclusiva

Código del cargo:

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Titular en las materias generales de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá poseer antecedentes en la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia en alguno de los siguientes temas de investigación:

- Sistemas cuánticos de pocos cuerpos.
- Propiedades Termodinámicas y dinámicas de polímeros y otros sistemas afines.

El candidato designado se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Nº de cargos: 1

Tribunal propuesto: Dr. Carlos Budde, Dr. Carlos Condat, Dra. Olga Nasello (titulares)

Dr. Osvaldo Moreschi, Dr. Ezequiel Leiva (FCQ-UNC), Dra. Cristina Turner (suplentes)

Por último el quinto perfil de Profesor Asociado con dedicación exclusiva.

Perfil de Selección Interna

Área: Teoría de la Materia Condensada

Cargo: Profesor Titular

Dedicación: Exclusiva

Código del cargo:

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como

Profesor Titular en las materias generales de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá poseer antecedentes en la formación de recursos humanos a nivel de postgrado y deberá acreditar experiencia en alguno de los siguientes temas de investigación:

- Modelado matemático de sistemas neuronales
- Propiedades dinámicas y estáticas de sistemas desordenados

El candidato designado se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Nº de cargos: 1

Tribunal propuesto: Dr. Carlos Budde, Dr. Carlos Condat, Dra. Olga Nasello (titulares)
Dr. Osvaldo Moreschi, Dr. Ezequiel Leiva (FCQ-UNC), Dra. Cristina Turner (suplentes)
Corresponde ahora el perfil para Profesor Asociado con dedicación exclusiva.

Perfil de Selección Interna

Área: Teoría de la Materia Condensada

Cargo: Profesor Asociado

Dedicación: Exclusiva

Código del cargo:

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en las materias generales de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá tener experiencia en la dirección de trabajos especiales y capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado. Deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas:

- Información Cuántica y entrelazamiento cuántico

El candidato designado se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de

gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Nº de cargos: 1

Tribunal propuesto: Dr. Carlos Budde, Dr. Carlos Kozameh, Dr. Ezequiel Leiva (FCQ-UNC) (titulares)

Dra. Cristina Turner, Dra. Olga Nasello, Dr. Mariano Zuriaga (suplentes)

Profesor Asociado con dedicación simple.

Perfil de Selección Interna

Área: Teoría de la Materia Condensada

Cargo: Profesor Asociado

Dedicación: Simple

Código del cargo:

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en las materias generales de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá tener experiencia en la dirección de trabajos especiales y capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado. Deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas:

- Modelado matemático de procesos dinámicos en biología y epidemiología
- Estudio de la estructura, dinámica y reología de suspensiones coloidales
- Mecánica Estadística de materiales magnéticos

El candidato designado se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Nº de cargos: 1

Tribunal propuesto: Dr. Carlos Budde, Dr. Carlos Briozzo, Dr. Pedro W. Lamberti (titulares)
Dr. Osvaldo Moreschi, Dra. Cristina Turner, Dr. Mariano Zuriaga (suplentes)
Seguidamente el perfil para el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

Perfil de Selección Interna

Área: Teoría de la Materia Condensada

Cargo: Profesor Adjunto

Dedicación: Exclusiva

Código del cargo:

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado (**Adjunto**) en las materias generales de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar en condiciones de dirigir trabajos especiales y acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas:

- Estudio de fenómenos de transporte en sistemas desordenados.

El candidato designado se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Nº de cargos: 1

Tribunal propuesto:

Dr. Carlos Condat, Dr. Gustavo Castellano, Dr. Pedro W. Lamberti (titulares)

Dra. Cristina Turner, Dr. Oscar Bustos, Dr. Jorge M. Caranti (suplentes)

La Comisión de Presupuesto y Cuentas se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Mariano J. Zuriaga (Coordinador). Dice:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas

Expte: 0014109/2010

Grupo de Teoría de la Materia Condensada

Visto el pedido del Dr. Carlos Briozzo, responsable del Grupo de Teoría de la Materia Condensada, solicitando diversas promociones en la planta docente dentro del mencionado grupo motivadas por ahorros debido a la reciente jubilación del Dr. Domingo Prato quien ocupaba un cargo de Profesor Titular DE.

Considerando que los fondos disponibles corresponden a la totalidad del cargo (160 unidades) ya que es la primera jubilación producida en dicho grupo y que estos alcanzan para realizar las promociones solicitadas (107.5 unidades)

Esta comisión aconseja dar curso favorable al pedido de llamado a selección interna para:

5 ascensos de Profesor Asociado DE a Profesor Titular DE (65 unidades)

1 ascenso de Profesor Adjunto DE a Profesor Asociado DE (21 unidades)

2 ascensos de Profesor Adjunto DS a Profesor Asociado DS (10.5 unidades)

1 ascenso de Profesor Asistente DE a Profesor Adjunto DE (11 unidades)

Córdoba 15 de abril de 2010

Consejeros Presentes en la reunión

Pedro D'Argenio – Yamile Godoy – Yamila Garro – Martín Domínguez – Mariano Zuriaga

A continuación el Dr. Briozzo presenta un nuevo perfil de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva.

Perfil de Selección Interna

Área: Teoría de la Materia Condensada

Cargo: Profesor Adjunto

Dedicación: Exclusiva

Código del cargo:

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física o méritos sobresalientes de acuerdo al Art. 63 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en las materias generales de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar en condiciones de dirigir trabajos especiales y acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas:

- Estudio de fenómenos de transporte en sistemas desordenados.

El candidato designado se incorporará al Grupo de Teoría de la Materia Condensada y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Nº de cargos: 1

Tribunal propuesto:

Dr. Carlos Condat, Dr. Gustavo Castellano, Dr. Pedro W. Lamberti (titulares)

Dra. Cristina Turner, Dr. Oscar Bustos, Dr. Jorge M. Caranti (suplentes)

La Comisión de Asuntos Académicos se pronunció. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador). Dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 0014109/2010

(Dr. Carlos Briozzo solicita se llame a selección interna para cubrir ascensos en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada)

Visto,

la presentación realizada por el Carlos Briozzo, responsable del Grupo de Teoría de la Materia Condensada, para que se llame a selección interna para cubrir cinco ascensos de Profesor Asociado DE a Profesor Titular DE, un ascenso de Profesor Adjunto DE a Profesor Asociado DE, dos ascensos de Profesor Adjunto DS a Profesor Asociado DS un ascenso de Profesor Asistente DE a Profesor Adjunto DE, en el mencionado Grupo.

Considerando,

que para los ascensos a Profesores Titulares y Profesores Asociados existen candidatos que reúnen los requisitos para ocupar dichos cargos;

que los perfiles responden a los criterios establecidos por la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Directivo.

La Comisión de Asuntos Académicos recomienda,

aprobar el llamado a concurso para cubrir cinco ascensos de Profesor Asociado DE a Profesor Titular DE, un ascenso de Profesor Adjunto DE a Profesor Asociado DE y dos ascensos de Profesor Adjunto DS a Profesor Asociado DS en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada;

Respecto a la solicitud de ascenso de Profesor Asistente DE a Profesor Adjunto DE esta comisión dictamina lo siguiente:

Si bien esta Comisión de Asuntos Académicos no hace juicio de valor sobre los méritos científico-académicos de los postulantes a cargos docentes u ascensos docentes, ya que esa misión corresponde a un tribunal evaluador; si vela por asegurar que los candidatos a incorporaciones o ascensos cumplan con los requisitos mínimos para ejercer el cargo en cuestión.

Observamos que en el Grupo de Teoría de la Materia Condensada el/los candidato/s a ascenso de Profesor Asistente DE a Profesor Adjunto DE no posee/n título máximo universitario, requerimiento recomendado por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (artículo 63, Título V) y al que nuestra Facultad adhiere firmemente en su política de incorporación de Profesores Regulares.

Por lo expresado anteriormente, esta Comisión de Asuntos Académicos recomienda no hacer lugar a la solicitud de ascenso de de Profesor Asistente DE a Profesor Adjunto DE.

Córdoba, 03 de mayo de 2010.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos que firman este dictamen

Dra. Cecilia Valentinuzzi, Lic. Yamila Garro Linck, Dr. Gustavo Monti, , Dr. Edgardo Bonzi, Dra. Silvia Fernández Martín, Dra. María Josefina Druetta.

El Cons. Rodolfo G. Pereyra, al pie de este dictamen con su firma y manuscrito, dice:

Digo que a lo referido al pedido de Profesor Asistente DE a Profesor Adjunto DE no comparto el criterio del dictamen.

Por lo cual es un error estar en la lista de firmantes.

Por último, hay una nota de integrantes del grupo que lleva la firma de los Dres.: Carlos B. Briozzo (Responsable), Adolfo J. Banchio (Consejero del HCD), Guido A. Raggio, Orlando V. Billoni (Consejero del HCD), Gustavo J. Sibona (Representante ante la CAF), Carlos A. Condat, Sergio A. Cannas (Subresponsable), Francisco A. Tamarit y P. Walter Lamberti. La dirigen al Sr. Decano y dicen:

Los abajo firmantes, integrantes del Grupo de Teoría de la Materia Condensada, nos dirigimos a Ud., y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de nuestra Facultad, a fin de poner en su conocimiento las consideraciones que, como Grupo, han motivado el pedido de Selección Interna para un ascenso de Profesor Auxiliar (JTP) DE a Profesor Adjunto DE.

Somos conscientes de que la política habitual de la Facultad es no otorgar cargo de Profesor Regular a quien no tenga título máximo, y en general acordamos con la misma, ya que consideramos que se debe reglamentar para la norma, y no para la excepción. Pero también creemos que las excepciones existen y que deben ser contempladas, como lo están en este caso en el Art. 63 del Estatuto de la UNC.

En el caso que nos ocupa, consideramos que el candidato al ascenso posee méritos más que suficientes para invocar la excepción. Los que hemos tenido el placer de trabajar con él a lo largo de los muchos años que lleva en nuestra Facultad, sabemos que es un docente e investigador altamente responsable, excelentemente formado, y tan capaz como cualquier Profesor Regular del área de hacerse cargo de materias de grado de la Licenciatura en Física o de Especialidades de nuestro Grupo. Creemos también, sin embargo, que estos méritos deben ser refrendados por el examen objetivo y riguroso del correspondiente Tribunal, lo cual no nos cabe duda que ocurrirá, siempre que al Tribunal se le dé la oportunidad de actuar.

Por ello solicitamos al H.C.D. que se proceda al llamado a Selección Interna mencionado, en los términos usuales y con el perfil presentado, invocando la excepción prevista en el Art. 63 del Estatuto de la UNC respecto a la exigencia de título máximo. Si el resultado de este proceso es, como creemos, favorable, ello será de provecho tanto para el candidato, al que se le dará un merecido reconocimiento a su desempeño, como para la Facultad, que contará con otro excelente docente entre sus Profesores Regulares.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarles atentamente

17 EXP-UNC: 45505/2009. El Dr. Oscar H. Bustos, Responsable del Grupo de Probabilidad y Estadística, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al HCD de esta Facultad, para poner en consideración la siguiente propuesta, acordada por la totalidad del Grupo de Probabilidad y Estadística con la abstención de la Mg. Casilda Rupérez y la Lic. Marta Parnisari. Se refiere a la distribución de puntos resultantes de cargos liberados por jubilaciones de miembros del grupo de Probabilidad y Estadística. En los próximos meses la Mg. Casilda I. Rupérez, que ya ha presentado una renuncia condicional, y la Lic. Marta N. Parnisari cesarán en sus funciones por acogerse al beneficio jubilatorio. Los cargos a considerar son

1 (un) Profesor Asociado (Dedicación Exclusiva)

1 (un) Profesor Asistente (Dedicación Exclusiva).

Con motivo de una Ord. HCD, donde se establece que a partir del segundo cargo libre por jubilación se debe aplicar una reducción del 17%, es que entendemos que tenemos a disposición del grupo 242 puntos provenientes de dichos cargos ($147+0.83*115=242$).

La propuesta que presento contempla dos incorporaciones nuevas al grupo para cubrir los lugares dejadas por las dos colegas, y por otra parte la utilización de puntos para promover ascensos postergados de integrantes del grupo. Tanto para los ingresos como para las promociones planificadas hay candidatos idóneos para cubrirlos, contando para las dos incorporaciones con candidatos con el título académico de doctor.

En lo que sigue DE, DSE y DS significan Dedicación Exclusiva, Dedicación Semiexclusiva y Dedicación Simple. Para facilitar el análisis de esta propuesta de distribución de cargos hemos incluido los puntos que representa cada incorporación o ascenso respectivamente:

A) Incorporaciones (suman 157.5 puntos, representando el 61% de esta distribución de puntos)

1 (un) Profesor Adjunto (DE)	126
1 (un) Profesor Adjunto (DS)	31.5
Subtotal	157.5

B) Promociones (suman 100 ptos representando el 39% de esta distribución de puntos)

1 (un) ascenso de Prof. Adjunto (DE) a Prof. Asociado (DE)	21
1 (un) ascenso de Prof. Asistente (DE) a Prof. Adjunto (DE)	11
1 (un) ascenso de Prof. Ayudante A (DE) a Prof. Adjunto (DE)	26
1 (un) ascenso de Prof. Adjunto (DS) a Prof. Asociado (DSE)	42
Subtotal	100

Sin otro particular y agradeciendo la atención que esta propuesta le merezca, le saludo muy atentamente,

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General dice:

Visto, pase a la Com. de Presup. y Ctas. del HCD y luego a la Com. de As. Académicos para su consideración.

Atte

Seguidamente una segunda nota del Dr. Bustos, la dirige al Sr. Decano y dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al HCD de esta Facultad, para poner en consideración la siguiente propuesta modificatoria de la elevada el 26 de noviembre de 2009, EXP-UNC:0045505/2009, acordada por la totalidad del Grupo de Probabilidad y Estadística con la abstención de la Mg. Casilda Rupérez y la Lic Marta Parnisari.

Motiva la presente, la dilación sin fecha, de la concesión de la jubilación a la Lic. Marta Parnisari.

El cargo a considerar es

1 (un) Profesor Asociado (Dedicación Exclusiva)

Esta nueva propuesta que presento contempla una incorporación nueva al grupo para cubrir el lugar dejado por la Mg. Casilda Rupérez y por otra parte la utilización de puntos para promover ascensos postergados de integrantes del grupo. Tanto para el ingreso como para las promociones planificadas hay candidatos idóneos para cubrirlos, contando para la incorporación con candidatos con el título académico de doctor.

En lo que sigue DE, DSE y DS significan Dedicación Exclusiva, Dedicación Semiexclusiva y Dedicación Simple. Para facilitar el análisis de esta propuesta de distribución de cargos he incluido los puntos que representa cada incorporación o ascenso respectivamente:

A) Incorporación

1 (un) Profesor Adjunto (DS) 31.5

B) Promociones

1 (un) ascenso de Prof. Adjunto (DE) a Prof. Asociado (DE)	21
1 (un) ascenso de Prof. Asistente (DE) a Prof. Adjunto (DE)	11
1 (un) ascenso de Prof. Ayudante A (DE) a Prof. Adjunto (DE)	26
1 (un) ascenso de Prof. Adjunto (DS) a Prof. Asociado (DSE)	42
Total	131.5

Dado que el cargo de profesor asociado equivale a 147 puntos, cabe señalar que sobran 15.5 puntos sin utilizar, los cuales deberían guardarse para ser usados en la próxima distribución de puntos dentro del grupo.

Sin otro particular y agradeciendo la atención que esta propuesta le merezca, le saludo muy atentamente,

El Dr. Dal Lago dice:

Pase a la Com. de Presup. y Ctas. del HCD para ser agregado al expte. 45505/09.

2/3/10.

Atte

La Comisión de Presupuesto y Cuentas se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Mariano J. Zuriaga (Coordinador). Dice:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas

Expte: 0045505/2009

Grupo de Probabilidad y Estadística

Visto el pedido reformulado el 2 de Marzo de 2010 del Dr. Oscar Bustos, responsable del Grupo de Probabilidad y Estadística, solicitando diversas promociones y cambios de dedicación en la planta docente dentro del mencionado grupo, motivadas por ahorros debido a la reciente jubilación de la Mg. Casilda Rupérez quien ocupaba un cargo de Profesor Asociado DE.

Teniendo en cuenta que es la primera jubilación en el mencionado grupo, esta comisión encuentra que los fondos disponibles son suficientes para lo solicitado a saber:

Incorporaciones:

1 Profesor Adjunto (D/S)

Promociones:

1 de Prof. Adjunto (DE) a Prof. Asociado (DE)

1 de Prof. Asistente (DE) a Prof. Adjunto (DE)

1 de Prof. Ayudante A (DE) a Prof. Adjunto (DE)

1 de Prof. Adjunto (DS) a Prof. Asociado (DSE)

y recomienda realizar los ascensos e incorporaciones mediante selección interna.

Esta comisión no tuvo en cuenta ni las necesidades del grupo ni justificativos de las solicitudes de ascensos ya que es la Comisión de Asuntos Académicos quien debe considerar estos puntos.

Córdoba 23 de marzo de 2010

Consejeros Presentes en la reunión

Pedro D'Argenio – Yamila Garro – Mariano Zuriaga- Martín Domínguez

El Dr. Oscar Bustos presenta una tercera nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al HCD de esta Facultad a fin de solicitarle tenga a bien considerar la posibilidad de llamar a evaluación interna para la incorporación y ascensos en el Área de Probabilidad y Estadística conforme al siguiente esquema:

A) Incorporación

1 (un) Profesor Adjunto (DS)

B) Promociones

1 (un) ascenso de Prof. Adjunto (DE) a Prof. Asociado (DE)

1 (un) ascenso de Prof. Asistente (DE) a Prof. Adjunto (DE)

1 (un) ascenso de Prof. Ayudante A (DE) a Prof. Adjunto (DE)

1 (un) ascenso de Prof. Adjunto (DS) a Prof. Asociado (DSE)

Al respecto se anexan los correspondientes perfiles y se sugiere el siguiente tribunal de evaluación para todos ellos:

TITULARES	SUPLENTES
Dr. Oscar H. Bustos	Dr. José R. Martínez
Dra. Marta Urciuolo	Dra. Linda Saal
Dr. Carlos Budde	Dr. Walter Lamberte

Sin otro particular y agradeciendo la atención que esta propuesta le merezca, le saludo muy atentamente,

Por último los perfiles de cada uno de los cargos que menciona. Profesor Asociado DE

Perfil de Selección Interna

Área: Probabilidad y Estadística

Cargo: Profesor Asociado

Dedicación: Exclusiva

Código del cargo:

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en **Matemática** y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en las materias generales de la Licenciatura en **Matemática** de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá tener experiencia en la dirección de trabajos especiales y capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado. Deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas: **Estadística Robusta – Regresión No Paramétrica**

El candidato designado se incorporará al grupo **Probabilidad y Estadística** y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Profesor Asociado DSE

Perfil de Selección Interna

Área: Grupo de Probabilidad y Estadística

Cargo: Profesor Asociado

Dedicación: Semi-exclusiva

Código del cargo:

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en **Matemática** y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en las materias generales de la Licenciatura en **Matemática** de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá tener experiencia en la dirección de trabajos especiales y capacidad para la formación de recursos humanos a nivel de postgrado. Deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas: **Estadística Multivariada, Reconocimiento de Patrones, Discriminación y Clasificación, con énfasis en técnicas especiales para Procesamiento de Imágenes de Teledetección.**

El candidato designado se incorporará al grupo de **Probabilidad y Estadística** y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Profesor Adjunto DE**Perfil de Selección Interna****Área:** Probabilidad y Estadística**Cargo:** Profesor Adjunto**Dedicación:** Exclusiva**Código del cargo:****Requisitos:**

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Matemática. Debe acreditar antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en las materias generales de la Licenciatura en **Matemática** de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar en condiciones de dirigir trabajos especiales y acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas: **Procesos Aleatorios, Procesos Markovianos, Series de Tiempo, Estadística Espacial, Estimación Robusta en Modelos Espaciales, Modelos Matemáticos para Imágenes, Procesamiento Estadístico de Imágenes.**

El candidato designado se incorporará al grupo **Probabilidad y Estadística** y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado. **El candidato deberá acreditar experiencia docente en pre y postgrado en Estadística y capacidad para generar proyectos de investigación concursables.**

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en

qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Profesor Adjunto DE

Perfil Selección Interna

Área: Grupo de Probabilidad y Estadística

Cargo: Profesor Adjunto

Dedicación: Exclusiva

Código del cargo:

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de grado en Matemática y posgrado en área afín. Debe acreditar antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en las materias generales de la Licenciatura en Matemática de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar en condiciones de dirigir trabajos especiales y acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas: **Análisis de Datos Longitudinales. Modelos con Efectos Mixtos. Regresión Logística. Modelos Aditivos Generalizados de posición, escala y forma (GAMLSS). Aplicaciones en áreas biológicas.**

El candidato designado se incorporará al grupo Grupo de Probabilidad y Estadística y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como: seminarios, participación en comisiones de doctorado y/o maestría y tareas de extensión.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Profesor Adjunto DS

Perfil Selección Interna

Área: Grupo de Probabilidad y Estadística

Cargo: Profesor Adjunto

Dedicación: Simple

Código del cargo:

Requisitos:

Se requiere que el candidato posea título de grado en Matemática y posgrado en área afín. Debe acreditar antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Adjunto en las materias generales de la Licenciatura en Matemática de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar en condiciones de dirigir trabajos especiales y acreditar experiencia y antecedentes de investigación en alguno de los siguientes temas: **Modelos lineales Generalizados. Modelos Aditivos. Aplicaciones en áreas biológicas.**

El candidato designado se incorporará al grupo Grupo de Probabilidad y Estadística y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como: seminarios, participación en comisiones de doctorado y/o maestría y tareas de extensión.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en qué tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Vienen las actuaciones por cuanto la Comisión de Asuntos Académicos se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador). Dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 0014109/2010

(Dr. Oscar Bustos solicita se llame a selección interna para cubrir ascensos e incorporaciones en el Grupo de Probabilidad y Estadística)

Visto,

la presentación realizada por el Dr. Carlos Bustos, responsable del Grupo de Probabilidad y Estadística, para que se llame a selección interna para cubrir un ascenso de Profesor Adjunto DE a Profesor Asociado DE, un ascenso de Profesor Adjunto DS a Profesor Asociado DSE, un ascenso de Profesor Asistente DE a Profesor Adjunto DE, un ascenso de Profesor Ayudante A DE a Profesor Adjunto DE, una incorporación de Profesor Adjunto DS, en el mencionado Grupo.

Considerando,

que para los ascensos de Profesor Adjunto DE a Profesor Asociado DE, de Profesor Adjunto DS a Profesor Asociado DSE, de Profesor Ayudante A DE a Profesor Adjunto DE, existen candidatos que reúnen los requisitos para ocupar dichos cargos;

que los perfiles responden a los criterios establecidos por la Comisión de Asuntos Académicos del H. Consejo Directivo.

La Comisión de Asuntos Académicos recomienda,

aprobar el llamado a concurso para cubrir un ascenso de Profesor Adjunto DE a Profesor

Asociado DE, un ascenso de Profesor Adjunto DS a Profesor Asociado DSE, un ascenso de Profesor Ayudante A DE a Profesor Adjunto DE, en el Grupo de Probabilidad y Estadística;

Respecto a la solicitud de ascenso de Profesor Asistente DE a Profesor Adjunto DE y la incorporación de un Profesor Adjunto DS, esta comisión dictamina lo siguiente:

Si bien esta Comisión de Asuntos Académicos no hace juicio de valor sobre los méritos científico-académicos de los postulantes a cargos docentes u ascensos docentes, ya que esa misión corresponde a un tribunal evaluador; si vela por asegurar que los candidatos a incorporaciones o ascensos cumplan con los requisitos mínimos para ejercer el cargo en cuestión.

Observamos que en el Grupo de Probabilidad y Estadística el/los candidato/s a ascenso de Profesor Asistente DE a Profesor Adjunto DE no posee/n título máximo universitario, requerimiento recomendado por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (artículo 63, Título V) y al que nuestra Facultad adhiere firmemente en su política de incorporación de Profesores Regulares. Este hecho también se refleja en el perfil propuesto, donde no aparece el requisito de poseer Título de Dr. en Matemática. Para el caso de la incorporación de un Profesor Adjunto DE, vale la misma observación sobre el perfil, es decir no se requiere Título de Dr. en Matemática a los postulantes.

Por lo expresado anteriormente, esta Comisión de Asuntos Académicos recomienda no hacer lugar a la solicitud de ascenso de de Profesor Asistente DE a Profesor Adjunto DE y a la solicitud de incorporación de un Profesor Adjunto DS.

Córdoba, 03 de mayo de 2010.

Miembros de la Comisión de Asuntos Académicos que firman este dictamen

Dra. Cecilia Valentinuzzi, Lic. Yamila Garro Linck, Dr. Gustavo Monti, Dr. Edgardo Bonzi, Dra. Silvia Fernández Martín, Dra. María Josefina Druetta, Dr. Rodolfo Pereyra.

Por último, hay una nota de integrantes del Grupo de Probabilidad y Estadística que lleva la firma del Dr. Oscar H. Bustos (Responsable), en representación de ellos. La dirigen al Sr. Decano y dicen:

Por la presente hacemos llegar a Uds. algunos puntos que complementan nuestra solicitud a llamado de selecciones internas dentro de nuestro grupo. Dichas consideraciones intentan explicar porqué juzgamos que el perfil de los candidatos, en dos de los llamados para cubrir cargos de Profesores Adjuntos, debería aceptarse con la inclusión de “postgrado en áreas afines” en vez de “Dr. en Matemática”.

a) La Estadística es un área del conocimiento científico que se nutre de varias fuentes, entre ellas la Matemática. Pero no es matemática pura. Por eso en muchas universidades del mundo hay departamentos específicamente de Estadística separados de Matemática, mientras que eso no ocurre con los otros campos de la matemática como el análisis, la geometría, el álgebra. Por lo tanto deben entenderse que las leyes generales de funcionamiento deben ser adaptadas en cierta medida a las características específicas del área, que se traduce en ampliar el espectro de un llamado a concurso para poder contar con las personas idóneas.

b) No contamos con grado académico máximo en el área de la Estadística en el país. Las diferentes titulaciones de postgrado que podría tener un candidato para trabajar en el área de la Estadística son doctorados en Matemática con especialización en Estadística, maestría en Estadística o doctorados en otras áreas con mención en Biometría o Econometría.

c) Un muy importante capítulo de trabajo dentro del grupo está representado por la consultoría estadística que debe ser atendida por personas idóneas con la formación adecuada. La consultoría es una herramienta fundamental de apoyo para el avance científico-tecnológico y fuente de inspiración para problemas de resolución teórica y desarrollo metodológico.

d) En especial se cuenta para ello con candidatos que cubren esos requerimientos, que han

desarrollado una progresiva y continua actividad en esta área, que consideramos sustancial. Para no desatenderla es que la Facultad debería generar un perfil de candidatos más amplio que el de Dr. en Matemática.

e) El llamado a selección interna cubre la pérdida de un miembro del grupo por jubilación que se abocaba a esta tarea de consultoría.

f) Hay candidatos con más que sobrados merecimientos para poder ocupar las posiciones de la selección interna, sin tener el título de Dr. en Matemática.

g) Para poder insertarse en la Sección Matemática pedimos el título de grado en Matemática, para poder asegurar el background necesario para colaborar en las materias básicas de la Lic. en Matemática.

h) El jurado técnico que juzgará la selección interna podrá evaluar la capacidad de esos candidatos, si se presentan, y juzgar el valor de su incorporación para el desarrollo del área, sin contravenir el artículo 63, Título 5, Régimen de la Docencia, Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, que dice textualmente: “Artículo 63 - Para ser Profesor Regular se deberá tener título máximo universitario. Podrá prescindirse del título universitario y del más alto grado en el caso de que las condiciones del área o asignatura, como así la calidad del aspirante, lo justificaren y con aprobación del Consejo Directivo de la respectiva Facultad o el Consejo Superior en los casos que corresponda.”

i) EL HCD podrá juzgar si los merecimientos e idoneidad de los candidatos justificado por el jurado ameritan la excepcionalidad de su nombramiento.

Sin otro particular saludamos a Uds. atentamente

En representación del Grupo de Probabilidad y Estadística.

18. EXP-UNC: 11835/2010. El Dr. A. Oscar Brega, mediante nota que dirige al Sr. Decano Dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para que tenga a bien considerar el otorgamiento de una ayuda económica de \$5.500.-, los que serán destinados al pago del pasaje Saint Louis (EE.UU) - Córdoba, ida y vuelta, para el Dr. Edward N. Wilson, Profesor Titular del Departamento de Matemática de la Washington University de dicha ciudad.

El Profesor Wilson ha publicado trabajos de investigación en temas tales como Geometría Diferencial Homogénea, Representaciones de Grupos de Lie y actualmente está realizando valiosos aportes a la Teoría de Wavelets. Por esta razón creo que la presencia del Dr. Wilson en nuestra Facultad será provechosa tanto para profesores como para alumnos del doctorado de varios grupos de investigación. Se adjunta a este pedido una lista parcial de sus trabajos.

El Dr. Wilson permanecerá en Argentina desde el 16 hasta el 29 de agosto de 2010. Durante su estadía en el país dictará tres conferencias en nuestra Facultad sobre la Teoría Matemática de Wavelets y sus Aplicaciones y, del 25 al 28 de agosto, participará como conferencista invitado en el “X Encuentro de Analistas Alberto P. Calderón” que se realizará en la ciudad de La Falda.

Los fondos para financiar este pedido, podrían provenir del ahorro producido por la vacante por renuncia del Dr. Juan A. Tirao, de fecha 23 de febrero de 2010. Este cargo se encuentra vacante hasta tanto sea cubierto por los mecanismos que correspondan.

El presente pedido cuenta con el aval del Responsable del Grupo de Teoría de Lie, Dr. Jorge A. Vargas.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Adjunta un listado de los trabajos de profesor E.N. Wilson y consta un “De acuerdo” que rubrica el Dr. Jorge A. Vargas, Responsable de grupo.

El Dr. Walter N. Dal Lago, Secretario General dice:

Visto, pase a la Com. de Presupuesto y Cuentas del HCD y luego a la Com. de As. Académicos.
25/3/10 Atte

Seguidamente, hay otra nota del Brega, acompañan con su firma los Dres.: Jorge A. Vargas (Responsable de Teoría de Lie), Isabel G. Dotti (Responsable de Geometría Diferencial), Roberto J. Miatello (Responsable de Teoría de Números) y Ma. Silvina Riveros, integrante del Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis. La dirige al Sr. Decano y dice:

Luego de conversar con varios colegas, creemos conveniente presentar una nota aclaratoria sobre la solicitud de utilización de ahorros del Grupo de Teoría de Lie durante 2010, correspondientes al cargo de Profesor Titular DS del Dr. J. A. Tirao (vacante desde el 23/2/2010) con el objeto de financiar la visita del Dr. Edward N. Wilson, Profesor de Washington University (St. Louis), a nuestra Facultad.

El monto requerido (\$5500) sería utilizado para cubrir parcialmente los gastos que demandará la visita del Dr. Wilson, quien permanecerá en Córdoba por un período de dos semanas, entre el 16 y el 29 de Agosto de 2010. Durante este período el Dr. Wilson dictará un curso sobre la “Teoría Matemática de Wavelets y sus Aplicaciones” en esta Facultad, que consistirá de cuatro clases de dos horas de duración. Además, dictará una conferencia en el “X Encuentro de Analistas Alberto P. Calderón”, como conferencista invitado. Este encuentro se realizará en la ciudad de La Falda del 25 al 28 de Agosto y un grupo numeroso de alumnos e investigadores de nuestra Facultad participarán en el mismo.

Quisiéramos destacar que el curso del Dr Wilson es de amplio interés actual y atrae el interés de alumnos e investigadores de los siguientes grupos: Ecuaciones Diferenciales y Análisis Armónico, Teoría de Lie, Geometría Diferencial y Teoría de Números. Por ello, es de nuestro mayor interés que se pueda concretar esta visita, para lo cual es imprescindible que la Facultad permita la utilización de los ahorros del grupo de Teoría de Lie para posibilitar la misma.

El Profesor Wilson ha publicado trabajos de investigación en variados temas, tales como Geometría Diferencial Homogénea, Representaciones de Grupos de Lie y actualmente está realizando valiosos aportes a la Teoría de Wavelets y estimamos que su presencia será muy provechosa tanto para profesores como para alumnos del doctorado de varios grupos de investigación. Se adjunta a este pedido una lista parcial de sus trabajos.

Aguardando un pronto tratamiento del tema para comunicarnos con el Dr Wilson en breve, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Vienen ahora las actuaciones por cuanto ambas comisiones se han expedido. En primer lugar corresponde ubicar el dictamen de Presupuesto y Cuentas, lleva la firma del Cons. Mariano J. Zuriaga (Coordinador). Dice:

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuentas

Expte: 0011835/2010

Dr. Oscar Brega

Visto el pedido del Dr. Oscar Brega, solicitando cubrir parcialmente los gastos que demandará la visita del Dr. Edward Wilson a FAMAFA entre los días 16 y 29 de Agosto del presente año, con los ahorros producidos por la liberación de un cargo de Profesor titular DS en el grupo de Teoría de Lie.

Considerando que cuenta el Dr. Wilson dictará un minicurso en FAMAFA, que se cuenta con el aval del responsable del grupo de Teoría de Lie y que los ahorros de fondos determinados por la renuncia del Dr. Tirao a su cargo de Profesor Titular DS en el grupo de Teoría de Lie permiten cubrir el monto solicitado;

Esta comisión aconseja cubrir los gastos de estadía del Dr. Wilson con el monto equivalente a 15 días del costo de un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva con máxima antigüedad

Córdoba 30 de abril de 2010

Consejeros Presentes en la reunión

Pedro D'Argenio – Yamile Godoy – Yamila Garro – Martín Domínguez – Mariano Zuriaga

Corresponde el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador). Dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
EXPEDIENTE 0011835/2010

(Dre. Oscar Brega solicita se nombre al Dr. Eduard N. Wilson como profesor visitante)

Visto

La solicitud del Dr. Oscar Brega para que se nombre al Dr. Eduard N. Wilson, del departamento de matemática de Washington University, USA, como profesor visitante por quince días durante el segundo semestre del año 2010

Considerando

Que el Dr. Wilosn dictará un curso breve sobre Teoría de Matemática de Wavelets y sus Aplicaciones en la FaMAF, destinado a estudiantes de grado avanzados, estudiantes de posgrado e investigadores en general.

Que la visita del Dr. Wilson es de interés para varios grupos de la sección matemática.

Esta comisión de Asuntos Académicos aconseja nombrar al Dr. Eduard N. Wilson, del departamento de matemática de Washington University, USA, como profesor visitante por quince días durante el segundo semestre del año 2010.

La Comisión de Presupuesto y Cuentas deberá dictaminar sobre el monto de la remuneración con que se retribuirá al Dr. Wilson

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Rodolfo Pereyra, Dr. Gustavo Monti, Dra. Cecilia Valentinuzzi, Dra María J. Druetta, Dr. Edgardo Bonzi, Dra. Silvia Fernandez Martín, Lic. Yamila Garro Linck.

Córdoba 03 de mayo de 2010

Asuntos Académicos

19 EXP-UNC: 37651/2009. En la reunión del 23 de noviembre de 2009 los Dres./Mgter. Alejandro L. Tiraboschi (Coordinador) - Jorge A. Vargas - Paulo A. Tirao - Cynthia E. Will - Patricia I. Bertolotto, integrantes de la Comisión Asesora de Matemática, mediante nota que dirigen al Sr. Decano decían:

Nos dirigimos a usted con el objeto de solicitar la modificación de la resolución HCD 102/04 referida al Examen de Doctorado para alumnos de la carrera de Doctorado en Matemática.

En el artículo 3° de la mencionada resolución se determina que para cada examen se eligirá un tribunal de profesores de matemática y que el mismo será elegido por el decano de FaMAF con la debida antelación.

Este articulado implica que existe la posibilidad, y de hecho ocurre, que los tribunales de cada examen sean competamente diferentes a los anteriores. Esto de por sí no es malo y, más aún, creemos que es saludable la rotación de tribunales en todo tipo de exámenes académicos.

Sin embargo, dado el aumento del número de estudiantes de posgrado y a fin de dar a los tribunales del examen una cierta estabilidad en el tiempo, asegurar una adecuada rotación en sus miembros y de que haya más de una persona en la elaboración de cada examen, la CAM propone, luego de analizar el tema cuidadosamente, la formación de tribunales seleccionados bajo el sistema siguiente:

1. el HCD de FaMAF designará a fines de cada año el tribunal encargado de tomar el Exa-

- men de Doctorado para el año siguiente. Este tribunal estará compuesto por 2 (dos) Profesores de Matemática de esta facultad para cada materia del Anexo I de la Resolución HCD 102/04. El período de validez de este tribunal es de 2 (dos) años.
2. El tribunal se renovará cada año por mitades con la siguiente metodología: se renovará un miembro por materia.
 3. El tribunal de Examen de Doctorado de cada alumno que se examine estará compuesto por 3 (tres) titulares, y 3 suplentes.
 4. Los tres titulares y los tres suplentes del tribunal serán los profesores designados en el tribunal encargado de tomar el Examen de Doctorado en las materias correspondientes. Se alternará la titularidad.
 5. En el caso de que el alumno rinda una prueba donde en el tribunal se encuentre su Director de Doctorado, el mismo deberá excusarse y la Facultad designará el miembro faltante del tribunal.
 6. Los exámenes para cada materia deben ser confeccionados por los dos miembros, el titular y el suplente, designados en la materia.
 7. Los miembros titulares del tribunal corregirán los exámenes y determinarán la aprobación o no del mismo, de acuerdo a la modalidad que se determina en la Resolución HCD 102/04.
 8. Como transición la CAM propone que el HCD nombre a fines del 2009 por cada materia del examen de doctorado un miembro por 2 (dos) años y un miembro por un año. A fines del 2010 el HCD debería nombrar un miembro para cada materia del examen de doctorado, en reemplazo de los miembros salientes.

Adjunta la Res. HCD Nº 102/04 y su Anexo I que menciona.

El Dr. Esteban Anardo, Secretario de Posgrado, dice:

CODEPO, 3 de nov/09

Comisión Asesora de Matemática solicita la modificación de la Resolución HCD 102/04, referida al examen de doctorado para alumnos de la Carrera del Doctorado en Matemática.

Se aprueba el proyecto introduciendo en el punto 1 la siguiente modificación: Donde dice “el HCD de la FaMAF” debe decir: “El Decano, a propuesta de la Comisión Asesora de Matemática, designará...”.

Pasa al HCD a sus efectos.

Lo decidido fue: *Girar, la modificación de la Resolución HCDE 102/04 referida al examen de doctorado para alumnos de la Carrera de Doctorado en Matemática, a las Comisiones de Asuntos Académicos y de Reglamento y Vigilancia para que en tratamiento conjunto y además con el Co.De.Po. evalúen y dictaminen respecto de esta modificación.*

[Ver acta 566 - Punto 28.]

La Comisión del rubro remitió lo siguiente al Dr. Tiraboschi:

COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS

EXP-UNC: 0037651/2009

(Comisión Asesora de Matemática solicita modificación Res. HCD 102/2004)

Dr. Alejandro Toraboschi

Coordinador Sección Matemática

Por sugerencia de la Dra. María Josefina Druetta, vuelvan las actuaciones a la Comisión Asesora de Matemática para su revisión.

Notar en particular, que siempre que se trate de una conformación o modificación de tribunal de examen, la autoridad competente para ello es el Decano de la Facultad y no el Consejo Directivo. Corregir en todos los puntos que corresponda.

Córdoba 30 de noviembre de 2009

El Dr. Tiraboschi, Coordinador de la CAM, dirigiéndose al Sr. Decano dice:

Nos dirigimos a usted con el objeto de solicitar la modificación de la resolución HCD 102/04 referida al Examen de Doctorado para alumnos de la carrera de Doctorado en Matemática.

En el artículo 3° de la mencionada resolución se determina que para cada examen se elegirá un tribunal de profesores de matemática y que el mismo será elegido por el decano de FaMAF con la debida antelación.

Este articulado implica que existe la posibilidad, y de hecho ocurre, que los tribunales de cada examen sean competamente diferentes a los anteriores. Esto de por sí no es malo y, más aún, creemos que es saludable la rotación de tribunales en todo tipo de exámenes académicos.

Sin embargo, dado el aumento del número de estudiantes de posgrado y a fin de dar a los tribunales del examen una cierta estabilidad en el tiempo, asegurar una adecuada rotación en sus miembros y de que haya más de una persona en la elaboración de cada examen, la CAM propone, luego de analizar el tema cuidadosamente, la formación de tribunales seleccionados bajo el sistema siguiente:

1. el Decano de la FaMAF a propuesta de la Comisión Asesora de Matemática, designará a fines de cada año el tribunal encargado de tomar el Examen de Doctorado para el año siguiente. Este tribunal estará compuesto por 2 (dos) Profesores de Matemática de esta facultad para cada materia del Anexo I de la Resolución HCD 102/04. El período de validez de este tribunal es de 2 (dos) años.
2. El tribunal se renovará cada año por mitades con la siguiente metodología: se renovará un miembro por materia.
3. El tribunal de Examen de Doctorado de cada alumno que se examine estará compuesto por 3 (tres) titulares, y 3 suplentes.
4. Los tres titulares y los tres suplentes del tribunal serán los profesores designados en el tribunal encargado de tomar el Examen de Doctorado en las materias correspondientes. Se alternará la titularidad.
5. En el caso de que el alumno rinda una prueba donde en el tribunal se encuentre su Director de Doctorado, el mismo deberá excusarse y el Decano designará el miembro faltante del tribunal.
6. Los exámenes para cada materia deben ser confeccionados por los dos miembros, el titular y el suplente, designados en la materia.
7. Los miembros titulares del tribunal corregirán los exámenes y determinarán la aprobación o no del mismo, de acuerdo a la modalidad que se determina en la Resolución HCD 102/04.
8. Como transición la CAM recomienda que el Decano, a propuesta de la CAM, designe a comienzos del año 2010 dos miembros por cada materia del examen de doctorado. Uno de ellos será miembro del tribunal en los exámenes de doctorado en los turnos de julio-agosto de 2010 y diciembre de 2010. El otro será miembro del tribunal en los exámenes de doctorado en los turnos de julio-agosto de 2010, diciembre de 2010 y los correspondientes al año 2011. A fines del 2010 el Decano deberá nombrar un miembro para cada materia del examen de doctorado, en reemplazo de los miembros salientes.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Vuelven ahora las actuaciones por cuanto Asuntos Académicos se expidió. Su dictamen lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti (Coordinador. Dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS

EXP-UNC: 0037651/2009

(Conformación de los tribunales para el Examen de Doctorado de la carrera de Doctorado en Matemática)

Visto,

- *La Resolución HCD 102/04 referida al Examen de Doctorado y los Cursos de Formación Superior que debe incluir el plan de trabajo de cada estudiante del Doctorado en Matemática de la Facultad;*

- *El proyecto de Resolución elevado por la Comisión Asesora de Matemática, que propone una nueva modalidad para efectuar las designaciones de los tribunales del Examen de Doctorado;*

Considerando,

- *Que es aconsejable designar más de un docente para elaborar las pruebas de cada materia y dar cierta continuidad a los tribunales del Examen de Doctorado;*

- *Que el proyecto garantiza una adecuada renovación de los miembros de los tribunales de dicho examen;*

Esta Comisión de Asuntos Académicos recomienda dar curso favorable al proyecto de Resolución elevado por la Comisión Asesora de Matemática. La Comisión de Asuntos Académicos desea remarcar que, en caso de ser aprobado el mencionado proyecto, corresponde derogar las Resoluciones HCD 250/84 y 102/04, según lo expresado en el Artículo 6° de la propuesta elevada por la CAM.

Córdoba, 03 de mayo de 2010.

Consejeros que firman el presente dictamen

Dra. Silvia Fernandez Martín, Dra. Cecilia Valentinuzzi, Dr. Edgardo Bonzi, Dr. Rodolfo Pereryra, Lic. Yamila Garro Linck, Dra. María Josefina Druetta, Dr. Gustavo Monti

A continuación una nota de la CAM que la dirigen al Sr. Decano y el proyecto de resolución mencionado.

REF: EXP-UNC 0037651/2009

Nos dirigimos a usted a fin de elevarle un proyecto de resolución cuya finalidad es reglamentar los cursos de formación superior del doctorado de matemática. Esta resolución reemplazaría la Resolución HCD 102/04.

Este proyecto se basa en lo propuesto por la CAM y lo acordado por la Comisión de Asuntos Académicos de la FaMAF.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente,

CAM

RESOLUCIÓN HCD N° .../10

VISTO:

Las Ordenanzas FaMAF N° 02/05 y 01/06

CONSIDERANDO:

La importancia que los Cursos de Formación Superior revisten para la formación de los futuros Doctores en Matemática;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: El plan de trabajo de cada estudiante del Doctorado en Matemática deberá incluir:

- i) La aprobación de un Examen de Doctorado de acuerdo a los programas y modalidades que se establecen en el Anexo I de esta Resolución.
- ii) La aprobación de al menos tres Cursos de Formación Superior o su equivalente en cursos de posgrado de menor puntaje, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16, Ordenanza HCD 01/06 cuyos contenidos no se superpongan significativamente con los contenidos de las materias rendidas en el examen de Doctorado.

ARTÍCULO 2º: El examen establecido en el Artículo 1º, inciso (i), será tomado en las fechas que se determinen de acuerdo al Artículo 28 de la Ordenanza FaMAF N° 02/05 y al mecanismo explicitado en el Anexo I, y deberá aprobarse dentro de los primeros 2 (dos) años de la carrera, salvo debida justificación.

ARTÍCULO 3º: El Decano de la FaMAF a propuesta de la Comisión Asesora de Matemática, designará un conjunto de docentes que serán los que conformarán los tribunales encargados de tomar el Examen de Doctorado. A este fin, se designarán 2 (dos) Profesores de Matemática de esta facultad para cada materia del Anexo I de la presente Resolución. Estos docentes se denominarán Encargados de la Materia, seguido por la denominación de la materia correspondiente.

- i) Las designaciones de los Encargados serán por dos años y las renovaciones se harán en forma alternada, es decir por cada materia se reemplazará un Encargado cada año. Ningún docente podrá ser designado Encargado de la misma materia en forma consecutiva por más de un período.
- ii) El tribunal de Examen de Doctorado de cada alumno a examinar estará compuesto por 3 (tres) titulares, y 3 (tres) suplentes.
- iii) Los tres titulares y los tres suplentes del tribunal serán los Encargados de las materias correspondientes. Se alternará la titularidad de tal forma que en una época de examen siempre sea titular el mismo docente y en la siguiente el otro.
- iv) En caso que el alumno rinda una prueba en cuyo tribunal se encuentre su Director de Doctorado, el mismo deberá excusarse y el Decano a propuesta de la Comisión Asesora de Matemática designará el miembro faltante del tribunal.

ARTÍCULO 4º: Serán funciones del tribunal del examen establecido en el Artículo 1º, inciso (i):

- i) Confeccionar las pruebas que constituyan el examen. La prueba para cada materia deberá ser confeccionada por los dos miembros, el titular y el suplente, Encargados de dicha materia.
- ii) Receptar las pruebas correspondientes.
- iii) Los miembros titulares del tribunal corregirán las pruebas y determinarán la aprobación o no del examen, labrando el acta correspondiente.
- iv) Elevar el acta a la Secretaría de Posgrado de la Facultad para su registro y archivo.

ARTÍCULO 5º: Los Cursos de Formación Superior a los que se refiere el inciso (ii) del Artículo 1º, deberán ser propuestos al HCD por la Comisión Asesora del Doctorando.

ARTÍCULO 6º: Se deroga la Resolución HCD 250/84 y la Resolución HCD 102/04.

Cláusula Transitoria: Para poder implementar la alternancia de los Encargados establecida en el inciso (i) del Artículo 3º, el Decano designará por primera vez, y por cada materia, un Encargado por un año y un Encargado por dos años.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A ... DIAS DEL MES DE ... DE DOS MIL DIEZ.

ANEXO I

1º) El Examen de Doctorado establecido en Artículo 1º, inciso (i) de la presente Resolución consistirá de tres pruebas escritas, cada una de ellas correspondiente a una de las materias cuyos programas se especifican en el punto 8º.

2º) El Examen se tomará en no más de 3 (tres) sesiones diferentes dentro de un lapso no mayor que 30 (treinta) días corridos. La prueba correspondiente a cada una de las materias deberá completarse en una única sesión.

3º) Las materias que conforman el Examen de Doctorado provienen de un grupo de materias denominadas básicas y de otro grupo de materias denominadas específicas. El grupo de materias básicas consta de dos áreas:

- a) Área análisis, conformada por las materias Funciones reales y Funciones complejas.
- b) Área álgebra, integrada por las materias Álgebra lineal numérica y Estructuras algebraicas.

El grupo de materias específicas está constituido por: Análisis funcional, Variedades diferenciables, Topología algebraica, Estadística, Ecuaciones diferenciales en derivadas parciales, Álgebra universal y teoría de reticulados y Teoría elemental de Lie.

4º) Las materias del examen serán:

- i) Una de las materias básicas del área de álgebra,
- ii) Una de las materias básicas del área de análisis, y
- iii) Una tercera elegida entre las materias específicas y las materias básicas restantes.

5º) Cada examen será calificado como "Aprobado", "No Aprobado" o "Aprobado Condicionalmente". La calificación de "Aprobado" se asignará cuando las tres pruebas fueren consideradas satisfactorias y la de "No Aprobado" cuando dos o más pruebas fueren consideradas no satisfactorias. La calificación de "Aprobado Condicionalmente" se asignará cuando exactamente una prueba fuere considerada no satisfactoria. En tal caso el estudiante deberá rendir por única vez y aprobar una nueva prueba de la correspondiente materia en la época de exámenes siguiente, a efectos de obtener la calificación de "Aprobado". En caso contrario la calificación final será "No Aprobado". En todos los casos, la calificación de "No Aprobado" implicará que el estudiante deberá rendir nuevamente las tres pruebas.

6º) Los exámenes serán tomados durante las épocas de exámenes normales de la FaMAF, tal como lo establece el Artículo 28 de la Ordenanza FaMAF N° 02/05, pero por razones de implementación podrán comenzar 10 (diez) días corridos antes y podrán terminar 10 (diez) días corridos después de las mencionadas fechas.

7º) Para rendir el examen el estudiante deberá inscribirse en la Secretaría de Posgrado. En la solicitud de inscripción deberán constar las materias que se eligen de acuerdo a los puntos 3º) y 4º) del presente Anexo. Asimismo el estudiante podrá proponer la manera en que desearía que las sesiones y las pruebas fuesen distribuidas. Esta distribución será decidida finalmente por el Decano de la Facultad de manera que haya, en lo posible, una única prueba por materia en cada

época de examen. La decisión será comunicada dentro de los 10 (diez) días de efectuada la inscripción. El estudiante deberá inscribirse al menos 20 (veinte) días hábiles antes del comienzo de la época normal de exámenes correspondiente.

El estudiante podrá inscribirse para el examen en cualquier fecha autorizada desde el momento en que sea considerado un doctorando (Artículos 8, 9 y 10, Ordenanza HCD 02/05).

8º) PROGRAMAS: Funciones reales, Funciones complejas, Estructuras algebraicas. Álgebra lineal numérica, Análisis funcional, Variedades diferenciables, Topología algebraica, Ecuaciones diferenciales en derivadas parciales, Estadística, Álgebra universal y teoría de reticulados y Teoría elemental de Lie.

Finalmente se encuentran los programas de las materias y su bibliografía.

Extensión

20 c/EXP-UNC: 10213/2009. El Dr. Guillermo V. Goldes, Director del Programa de Divulgación Científica y Cultura, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Decano, y por su intermedio al H. Consejo Directivo de la FaMAF, a los efectos de elevar para su consideración el informe académico correspondiente al Curso de Extensión: “Astronomía para Todos”, llevado adelante durante el segundo semestre de 2009, entre los meses de septiembre y noviembre.

El curso tuvo un total de 122 preinscriptos. De ese total, 89 personas cumplieron los trámites de inscripción, compraron los materiales didácticos y comenzaron el curso.

El total de alumnos que cumplieron las condiciones de regularidad (asistencia), fue de 82. El examen final escrito fue realizado por 47 estudiantes, de los cuales 44 lo aprobaron, haciéndose acreedores al correspondiente certificado de aprobación.

El curso tuvo 14 horas reloj de duración (más dos horas de examen), distribuidas en siete clases dictadas en semanas sucesivas los días martes en horario de 19 a 21. Se realizó además una jornada de observación del cielo a ojo desnudo, una visita guiada al Museo Astronómico y otra al Museo Provincial de Ciencias Naturales.

Los docentes que participaron en el dictado fueron: Silvia Fernández Martín, Jesús Calderón, Mariano Nicotra, Mercedes Gómez, Mónica Oddone y quien suscribe.

Temario desarrollado:

Clase 1: Introducción. La Astronomía como Ciencia, su objeto de estudio y metodología. Historia de la Astronomía. Evolución de la imagen del Universo desde la antigua Grecia hasta nuestros días.

Clase 2: La luz, herramienta básica de la Astronomía. Propiedades de la luz. Los telescopios como colectores de luz. Instrumentos codificadores y analizadores.

Clase 3: Sistemas Planetarios. Definiciones, características. Leyes de Kepler. Características de los planetas del Sistema Solar. Planetas extrasolares.

Clase 4: Las Estrellas. Características, fuentes de energía. Clasificación espectral de las estrellas. Diagrama de HR. Sistemas de magnitudes estelares. Estrellas variables.

Clase 5: Galaxias. Nociones, características. Componentes y subsistemas de las galaxias. Clasificación morfológica. Escala de distancias.

Clase 6: el Universo como un todo. Resumen Histórico. Cosmología actual: la teoría del Big Bang y sus consecuencias. Problemas cosmológicos actuales.

Clase 7: la Astronomía Científica en Argentina. Instituciones astronómicas argentinas. Resumen de Áreas y proyectos actuales en la astronomía argentina.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a Ud. atentamente.

El Dr. Goldes, en una segunda nota que dirige a la Sra. Vicedecana dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio al H. Consejo Directivo, a los fines de solicitar autorización para dictar nuevamente, durante el segundo semestre de 2010, el curso de extensión: “Astronomía para Todos”, dirigido a personas interesadas en la temática astronómica así como docentes de los niveles primario y secundario.

El citado curso fue dictado por primera vez en 2008, y en 2009 fue dictado dos veces consecutivas, en ambos semestres, por tratarse del Año Internacional de la Astronomía. En todos los casos las inscripciones superaron las expectativas planteadas.

Los docentes a cargo del dictado del curso serían, al igual que en ediciones anteriores: las Dras. Silvia Fernández Martín, y Mercedes N. Gómez, los Lic. Jesús Calderón, Mariano Nicotra y Mónica Oddone, y quien suscribe, que actuaría como coordinador y responsable académico.

Los datos pertinentes del curso siguen a continuación.

MODALIDAD: ocho encuentros presenciales de dos horas de duración cada uno. Siete clases y una evaluación final. Actividades y foros a distancia eventuales como complemento sobre plataforma Moodle.

METODOLOGÍA: clases teóricas conceptuales. Presentación de imágenes y videos de divulgación. Visitas programadas al Museo Provincial de Ciencias Naturales “ARTURO H: ILLIA” y al Museo Astronómico “Pte. D.F. Sarmiento – Dr. B. A. Gould”. Jornada de observación del cielo. Atención de consultas por correo electrónico. Se entregarán materiales de estudio producidos ad-hoc.

DESTINARIOS: personas interesadas en la temática astronómica. Docentes de los niveles primario y secundario. No se requiere formación astronómica previa. Se requieren conocimientos matemáticos y físicos de nivel de escuela media.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: graduados de la escuela media.

CUPO MÍNIMO: 40 personas

CUPO MÁXIMO: 120 personas

EVALUACIÓN FINAL: escrita, mediante cuestionario de opciones múltiples y temas a desarrollar.

HORARIOS DE CLASES: A DETERMINAR, dos horas por clase con frecuencia semanal.

DOCENTES: DR. GUILLERMO V. GOLDES

DRA. SILVIA M. FERNÁNDEZ

LIC. JESÚS CALDERÓN

LIC. ING. MARIANO A. NICOTRA

DRA. MERCEDES N. GÓMEZ

LIC. MÓNICA A. ODDONE

LUGAR DE DICTADO: FAMAFA, AULA 17.

CERTIFICACIÓN: de asistencia y de aprobación emitidas por la Secretaría de Extensión de la Fa.M.A.F.

ARANCEL PROPUESTO: SESENTA PESOS (\$60). Destinado a solventar el costo de los materiales de estudio que se entregan al iniciar el curso (apuntes escritos y CDs).

PROGRAMA SINTETICO

Módulo I (dos horas): historia de la Astronomía. Docente a cargo: Dr. Guillermo Goldes

Astronomía antigua: la cultura griega y la explicación de la naturaleza. Los filósofos de la naturaleza. Los filósofos de la Grecia clásica. El modelo de Universo basado en esferas. La época ro-

mana. Astronomía medieval. El renacimiento y el nacimiento de la ciencia moderna. La revolución científica. Copérnico y Galileo. La matematización y la experimentación en ciencias. La revolución industrial y la división del trabajo: el origen de la especialización. Astronomía del siglo XIX. La Astronomía del siglo XX: concepción contemporánea acerca del Universo. Clasificación clásica de las ciencias. La Astronomía como ciencia natural. Fuentes de información de la Astronomía. La determinación de distancias y del tiempo en Astronomía. El aspecto y movimiento aparente del cielo.

Módulo II (dos horas): instrumentos astronómicos. Docente a cargo: Lic. Jesús Calderón.

Fuentes de información astronómica. Información astrométrica y astrofísica. Naturaleza física de la luz. Rudimentos de óptica geométrica. Instrumentos astronómicos. El telescopio como receptor de luz. Cámaras. Instrumentos analizadores: espectrógrafos. Nociones acerca de fotómetros. Detectores. El ojo. La placa fotográfica, los detectores de estado sólido (CCD). Imágenes analógicas y digitales.

Módulo III (dos horas): el Sistema Solar. Docente a cargo: Dra. Silvia Fernández.

Imagen contemporánea del Sistema Solar. Leyes de Kepler. Planetas, planetas enanos, satélites, cuerpos menores del Sistema Solar: asteroides, transneptunianos, cometas. Descripción de características y parámetros de los diferentes cuerpos del Sistema Solar. Formación del Sistema Solar.

Módulo IV (dos horas): las estrellas. Docente a cargo: Dra. Mercedes Gómez

Resumen histórico del saber acerca de las estrellas. Características generales de las estrellas según el saber actual: geometría, composición química, temperaturas, presiones. Clasificación espectral de las estrellas: secuencia de Harvard. Interpretación. Tipos de luminosidades. Diagrama de Hertzsprung-Russell. Generación de energía en los interiores estelares: reacciones termonucleares. Estructura del átomo: modelo de Bohr. Leyes de Kirchoff de la radiación. Líneas espectrales. Las estrellas como cuerpos negros. Nociones de evolución estelar.

Módulo V (dos horas): las galaxias y su contenido. Docente a cargo: Lic. Mónica Oddone

Concepto de galaxia. Estrellas, gas y polvo: el contenido de las galaxias. Clasificación morfológica de galaxias: secuencia de Hubble. Caracterización de cada tipo. Forma y dimensiones. Poblaciones estelares. Estudios estadísticos sobre forma y dimensiones de nuestra galaxia: la Vía Láctea. El medio interestelar y las nebulosas gaseosas. Las nebulosas como máquinas termodinámicas. Rudimentos de dinámica de los fluidos.

Módulo VI (dos horas): el Universo como un Todo. Docente a cargo: Lic./Ing. Mariano Nicotra.

Resumen de la historia del Universo según la Teoría del Big Bang. Radiación de Fondo. Línea temporal. Nociones de relatividad. Expansión y Gravitación. Enfriamiento del Universo. Aumento de la entropía. El dilema de la homogeneidad y la hipótesis inflacionaria. Época dominada por radiación y por materia. Desacople materia/radiación. Época oscura. Nociones sobre formación de galaxias. Diferentes generaciones de estrellas en las galaxias. Imagen del Universo hoy. Hipótesis de la materia oscura y de la energía oscura.

Módulo VII (dos horas): relaciones entre Astronomía y otras ciencias. Base filosófica de la Astronomía. Astronomía actual. Docente a cargo: Dr. Guillermo Goldes.

Relaciones entre Astronomía y otras ciencias. Nociones de filosofía de las ciencias. El problema del conocimiento: objetividad, subjetividad, intersubjetividad. La historia como contexto de interpretación. Principales líneas de investigación astronómica actual en el medio local, nacional e internacional. Facilidades astronómicas nacionales. Historia de la Astronomía Argentina. Historia de Observatorio Astronómico de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La Dra. Esther Galina, Vicedecana a cargo de la Secretaría de Extensión dice:

Córdoba, 20 de Abril de 2010.- ón.

PASE a la Comisión de Extensión para su consideración y presentación de Dictamen al HCD.
Atte.-

La Comisión del rubro se ha expedido. Su dictamen lleva la firma del Cons. Edgardo V. Bonzi (Coordinador). Dice:

DICTAMEN
COMISIÓN DE EXTENSIÓN
EXP-UNC: 0010213/ 2009

REF: GOLDES Guillermo, solicita la autorización para volver a dictar el Curso de Extensión “Astronomía para todos” durante el segundo semestre de 2010.

Visto

El expediente en cuestión y la presentación que obra en él, realizada por el Dr. Guillermo Goldes, solicitando la autorización para dictar nuevamente, durante el segundo semestre de 2010, el Curso de Extensión “Astronomía para todos”, dirigido a personas interesadas en la temática astronómica, así como docentes de los niveles primario y secundario.

Considerando

La importancia de que se realicen este tipo de cursos los cuales tienen como objetivo vincular con la temática astronómica a docentes de niveles primario y secundario, y público en general.

Que este Curso fue dictado en el año 2008 y 2009.

Que en todos los casos las inscripciones superaron las expectativas planteadas.

Que los docentes a cargo del dictado del mismo serán, al igual que en ediciones anteriores, la Dra. Silvia Fernández Martín y la Dra. Mercedes N. Gómez, el Lic. Jesús Calderón, el Lic. Mariano Nicotra y la Lic. Mónica Oddone.

Que el Dr. Guillermo Goldes actuará como Coordinador y Responsable académico.

Que el Curso se dictará en ocho encuentros presenciales de dos horas cada uno, en dependencias de la FaMAF.

Que tendrá una evaluación final escrita.

Que los demás detalles del Curso obran en auto.

Esta Comisión recomienda

Autorizar el dictado del Curso “Astronomía para todos” y reconocerlo como Curso de Extensión de nuestra Facultad.

Córdoba, Mayo 3 de 2010.

Con el Acuerdo de:

Yamile Godoy, Gaia Gaspar, Edgardo Bonzi

Asuntos Entrados

21. EXP-UNC: 19462/2010. El Dr. José R. Martínez, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H.C.D. De la Facultad para solicitarle autorización para dictar cursos en nuestro Magister en Estadística Aplicada .

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

22. EXP-UNC: 20278/2010. El Dr. Edgardo V. Bonzi, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Por la presente me dirijo a Usted y por su intermedio ante quien correpon-

da, a los efectos de manifestarle que el Sr. Presidente de la Agencia de Cultura, Educación, Turismo y Deporte de la Ciudad de Cosquín, Dr. Raúl Acosta, me ha solicitado la colaboración para Organizar y Coordinar la Feria de Ciencia Zonal Cosquín, dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, adjunto copia de la mencionada solicitud.

Y que a su vez la Sra. Lic. María Luisa Koberski, Directora de Divulgación y Enseñanza de las Ciencias, Secretaria de Promoción Científica del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, me ha encargado de la Promoción y Difusión de la Feria Zonal de Ciencia y Tecnología y de todos los programas de esa Dirección, adjunto copia del mencionado encargo.

Por todo ello es que le solicito que nuestra Facultad me permita realizar las mencionadas tareas y que ellas sean tomadas como actividad de extensión y difusión de las ciencias por parte de la FaMAF.

Solicitando a su vez, que la citada Feria Zonal de Ciencia y Tecnología sea declarada de interés por parte de la FaMAF, además de solicitar su auspicio.

Quedando a la espera de una respuesta favorable, le saludo atentamente.

Corre agregado lo que menciona.

23. c/EXP-UNC: 23477/2009. La Dra. Lucía E. Arena, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD, a fin de solicitar autorización para dictar Física y Matemática en nivel secundario con un total de 6 horas reloj semanales, en la escuela Nicolás Copérnico IPEM 249.

Atento a que tengo un cargo de Dedicación Exclusiva en esta Facultad, solicito la autorización del HCD con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza HCS n° 5/00. El año pasado, conjuntamente con la actividad antes mencionada, se implementó y concluyó el proyecto interinstitucional, entre la FaMAF-UNC y el IPEM 249, sobre el tema: Revisión de contenidos de Física en el CBU.

Deseo aclarar que, los horarios de estas materias no afectarán el normal desarrollo de mis actividades docentes en FaMAF, ya que no se superponen con el horario de trabajo correspondiente.

En espera de una respuesta favorable, lo saludo a usted cordialmente.

PD. Adjunto detalle de los horarios correspondientes.

FAMAFA-UNC

LUCÍA E. ARENA

Horario de trabajo en FAMAFA

	FAMAFA	Escuela
Lunes	13:00-19:00	7:45-9:05 y 10:45-12:45
Martes	7:00-13:00	13:30-14:50
Miércoles	9:30-19:00	1:45-9:05
Jueves	7:30-19:00	--
Viernes	7:00-19:00	--
Total horas	45 hs semanales	6hs semanales

24. EXP-UNC: 19368/2010. Los Dres. Carlos A. Valotto, David C. Merlo y Ma. Victoria Alonso, mediante nota que dirigen al Sr. Decano dicen:

Sr. Decano de la FaMAF, Dr. Daniel Barraco y, por su digno intermedio, a los Miembros del Ho-

norable Consejo Directivo

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para notificarles de un hecho ocurrido en la materia Astronomía General de la Licenciatura en Astronomía.

Después de mucho tiempo de debate, discusión y resistencia estamos implementando entre los astrónomos la sana práctica de ir rotando en las materias que dictamos. Es por esto que nos encontramos este cuatrimestre asignados a la mencionada materia.

Astrometría General es una materia netamente observacional y consideramos pertinente que los alumnos adquieran experiencia observacional con prácticas en los observatorios de investigación científica. En esta oportunidad contamos con un grupo de 23 alumnos para realizar esta actividad. La Estación Astrofísica de Bosque Alegre está con problemas técnicos en el detector del instrumento, en este semestre. Entonces que mejor experiencia que observar en el Complejo Astronómico El Leoncito (CASLEO). Buscamos entonces las noches libres de observaciones, que generalmente se dejan para Turnos de Ingeniería. Nos contactamos con el Dir. Gil-Hutton, Director del CASLEO, el cual recibió con muy buena predisposición esta idea. Reservar dos noches para que los alumnos fueran a realizar observaciones fotométricas y espectroscópicas fue muy fácil. Lo único que había que prever era como íbamos a controlar que todo funcione bien en la sala de control con 23 alumnos que asistirían a ella. Todo parecía muy bien encaminado.

Se mandaron cartas solicitando dinero para realizar este viaje a la FaMAF, al Observatorio Astronómico y al Ministerio de Ciencia y tecnología, lugares naturales para pedir este tipo de ayuda. La única respuesta concreta provino del Observatorio Astronómico aunque insuficiente para realizar el viaje completo. Con la mayor sorpresa comprobamos que esta idea era nueva dentro de la FaMAF. Aún cuando comenzamos este trámite (entre la parte burocrática y científica) al inicio del ciclo lectivo nos enteramos que no se conocían los pasos legales a seguir, cómo los estudiantes estarían asegurados, cómo se pide el dinero, cuánto tiempo antes debe ser solicitado. Es muy difícil saber con cuantos alumnos contaría la materia con una antelación previa al inicio de clases.

Esta carta es un llamado de atención para que se implementen los mecanismos para evitar que se repita este malogrado intento en los próximos años. Deberíamos poder lograr que los objetivos estén por encima de la burocracia.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

Acompañan esta nota con la firma de dieciocho estudiantes.

Consejo de Grado

25 La Dra. N. Patricia Kisbye, Directora del Co-Grado y en base a la información recibida, presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el primer cuatrimestre de 2010. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° xx/10

VISTO

La Resolución HCD N° 343/09 y sus modificatorias Resolución HCD N° 18/10, HCD N° 44/10, HCD N° 73/10, HCD N° 79/10 y HCD N° 88/10, que establecen la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2010;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en la misma;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar la Resolución HCD N° 343/09, en lo que respecta a la Distribución Docente para el primer cuatrimestre del año 2010, de la siguiente manera:

A) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

MATERIA	DOCENTE DE PRÁCTICO Y LABORATORIO
Análisis Numérico / Análisis Numérico I	Calvo, Hernán
Física General I	Truyol, María Elena
Introducción a los Algoritmos	Areces, Carlos
Metodología y Práctica de la Enseñanza	Delgado Piñol, Erika
Paradigmas de Programación	Benotti, Luciana

ARTICULO 2º : Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A LOS _____ DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

pk

26. EXP-UNC: 17718/2010. El Brig. (R) Ing. Fernando Ánibal Álvarez, Decano de la Facultad de Ingeniería del Instituto Universitario Aeronáutico, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a ud. a los fines de informarle -en virtud de la vigencia del Convenio entre la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (FaMAF) de la U.N.C. y el Instituto Universitario Aeronáutico (IUA)- la necesidad de cubrir vacantes con las personas designadas por la Facultad de Ingeniería del IUA, para los cargos y horas docentes, detalladas en el adjunto.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

En hoja separada corre agregado el listado.

Apellido	Nombre	Carga horaria	Semestre	Cursos	Asignatura/cargo
GIANOTTI	Gustavo	8	1	2	Estructuras Discretas
BERTOLOTTO	Patricia I.	5	1	2	Probabilidad y Estadística
BRAC	Ezequiel	6	1	2	Informática I
STUTZ	Guillermo	8	1	1	Física I
DEPAOLA	Gerardo	10	1	1	Física I
DEPAOLA	Gerardo	3	1	-	Área Laboratorio
FERREYRA	Alejandro Pablo	18	1	-	I+D
KOZAMEH	Carlos N.	6	1	1	Física I
KOZAMEH	Carlos N.	5	1	2	Física III
KOZAMEH	Carlos N.	6	1	-	I+D

KOZAMEH	Carlos N.	4	1	-	Jefe de Área
ORTIZ	Omar	6	1	2	Análisis Matemático III
PACZKA	Zofia Rosalía	4	1	1	Análisis Matemático I “a”
PURY	Pedro	5	1	-	I+D
PURY	Pedro	5	1	2	Probabilidad y Estadística
SÁNCHEZ	Claudia	10	1	1	Análisis Matemático I
SMITH	Silvina	10	1	1	Álgebra y Geometría
SMITH	Silvina	5	1	-	Área y Álgebra
URCIUOLO	Marta	7	1	2	Análisis Matemático II “a”

La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al H. Consejo Directivo, en representación del Consejo de Grado y en relación a la información recibida desde el Instituto Universitario Aeronáutico (IUA), respecto a los cargos y horas docentes cubiertas por docentes de nuestra Facultad.

Este Consejo considera que esta información es extemporánea a los efectos de analizarla y decidir sobre su aceptación, según lo que establece el punto 2 del Acuerdo de intercambio académico en docencia e investigación, celebrado entre la FaMAF y el IUA. Es por ello que recomienda que esta información sea comunicada antes del 15 de junio para la docencia del segundo cuatrimestre, y antes del 15 de noviembre para la docencia del primer cuatrimestre, a fin de que pueda ser analizada convenientemente. Asimismo considera importante conocer con antelación los horarios que cumplirían los docentes en aquella institución.

Por otra parte, este Consejo hace notar que se han asignado veintiún (21) horas de carga horaria docente al Dr. Carlos Kozameh, lo cual supera el límite de trece (13) horas establecido en el punto 2 del Acuerdo.

Adjunto a la presente copia del Acuerdo mencionado, y sobre el cual se basan las consideraciones de este Consejo.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente,

Corre agregado lo que menciona.

27 . EXP-UNC: 45254/2009. La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica, presenta proyecto de resolución respecto a lo solicitado por el Sr. José D. Brito que solicita reconocimiento de equivalencias en la carrera de Profesorado en Física por las materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Tecnológica Nacional - Regional Córdoba.

Adjunta certificados varios y programas de las materias a tener en cuenta.

EXP-UNC: 45254/2009

VISTO

El dictamen de la Comisión asesora de equivalencias externas e internas de esta Facultad, relacionado con la solicitud de reconocimiento de equivalencias en la carrera Profesorado en Física con los estudios aprobados por el señor **José Damián BRITO (D.N.I. N° 22.094.551)** en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional y en nuestra Institución, como alumno vocacional;

CONSIDERANDO

Que el interesado ha cursado y aprobado en esta Unidad Académica durante el período

lectivo 2009, en calidad de **alumno vocacional**, las materias Pedagogía y Psicología del Aprendizaje, correspondientes al Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Física;

Que el reconocimiento de las materias mencionadas en el párrafo anterior se encuentra comprendido en los términos de la Resolución Rectoral N° 1146/2000 (Artículo 10);

Que el porcentaje de las materias recomendadas conceder por equivalencias (57%) superan el 50% de las asignaturas respecto de las cuales pueden otorgarse equivalencias, conforme a lo prescrito por el art. 1° de la Ordenanza 12/86 H. Consejo Superior;

Que para poder dar curso a lo solicitado por el alumno, se hace necesario elevar al H. Consejo Superior una solicitud de excepción de la exigencia del porcentaje establecido, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 92 del Estatuto vigente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al H. Consejo Directivo de la Facultad, se considere el dictamen de la Comisión Asesora de equivalencias externas e internas, respecto del reconocimiento de las materias del Profesorado en Física, abajo consignadas, a las que se hace referencia en el expediente:

1. **Curso de Nivelación**
2. **Análisis Matemático I** (previa aprobación del **coloquio** correspondiente a esta materia, cuyo temario se adjunta)
3. **Introducción a la Física**
4. **Análisis Matemático II** (previa aprobación de la materia correlativa “Análisis Matemático I” y del **coloquio** correspondiente, cuyo temario se adjunta)
5. **Algebra II** (previa aprobación de la materia correlativa “Algebra I”)
6. **Física General I** (previa aprobación de la materia correlativa “Análisis Matemático I”)
7. **Computación** (previa aprobación de las materias correlativas “Algebra I” y “Análisis Matemático II”)
8. **Complementos de Análisis Matemático** (previa aprobación de las materias correlativas “Algebra I” y “Análisis Matemático II”)
9. **Física General III** (previa aprobación de las materias correlativas “Algebra I”, “Análisis Matemático II” y “Física General II”)
10. **Introducción a Probabilidad y Estadística** (previa aprobación de las materias correlativas “Algebra I” y “Análisis Matemático II”)
11. **Pedagogía**
12. **Psicología del Aprendizaje**

ARTICULO 2°.- Girar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo, a sus efectos.

SECRETARIA ACADEMICA, 8 de abril de 2010

28. EXP-UNC: 4696/2010. La Dra. N. Patricia Kisbye, Secretaria Académica, presenta proyecto de resolución respecto a lo solicitado por el Sr. Marcos A. Argañaraz que solicita reconocimiento de equivalencias en la carrera de Licenciatura en Física por las materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Física del Instituto Balseiro de la Universidad Nacional de Cuyo.

Adjunta certificados varios y programas de las materias a tener en cuenta.

EXP-UNC: 4696/2010

VISTO

El dictamen de la Comisión asesora de equivalencias externas e internas de esta Institución, relacionado con la solicitud de reconocimiento de equivalencias en la Licenciatura en Física de esta Facultad con los estudios aprobados por el señor **Marcos Ariel ARGAÑARAZ (D.N.I. N° 32.542.107)** en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán y la carrera Licenciatura en Física del Instituto Balseiro de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO

Que el porcentaje de las materias recomendadas conceder por equivalencias (67%) superan el 50% de las asignaturas respecto de las cuales pueden otorgarse equivalencias, conforme a lo prescrito por el art. 1° de la Ordenanza 12/86 H. Consejo Superior;

Que para poder dar curso a lo solicitado por el alumno, se hace necesario elevar al H. Consejo Superior una solicitud de excepción de la exigencia del porcentaje establecido, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 92 del Estatuto vigente;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Solicitar al H. Consejo Directivo de la Facultad, se considere el dictamen de la Comisión Asesora de equivalencias externas e internas, respecto del reconocimiento de las materias de la Licenciatura en Física, abajo consignadas, a las que se hace referencia en el expediente:

1. **Curso de Nivelación**
2. **Introducción a la Física**
3. **Análisis Matemático I**
4. **Análisis Matemático II**
5. **Algebra II** (*Previa aprobación de la materia correlativa ALGEBRA I*)
6. **Física General I**
7. **Análisis Matemático III** (*Previa aprobación de la materia correlativa ALGEBRA I*)
8. **Física General II**
9. **Análisis Numérico I** (*Previa aprobación de la materia correlativa ALGEBRA I*)
10. **Análisis Matemático IV** (*Previa aprobación de la materia correlativa ALGEBRA I*)
11. **Física General III** (*Previa aprobación de la materia correlativa ALGEBRA I*)
12. **Física General IV** (*Previa aprobación de la materia correlativa ALGEBRA I*)
13. **Mecánica** (*Previa aprobación de la materia correlativa ALGEBRA I*)
14. **Electromagnetismo I** (*Previa aprobación de la materia correlativa ALGEBRA I*)
15. **Métodos Matemáticos de la Física** (*Previa aprobación de la materia correlativa ALGEBRA I*)
16. **Física Moderna I** (*Previa aprobación de la materia correlativa ALGEBRA I*)
17. **Electromagnetismo II** (*Previa aprobación de la materia correlativa ALGEBRA I*)
18. **Termodinámica y Mecánica Estadística I** (*Previa aprobación de la materia correlativa ALGEBRA I*)
19. **Termodinámica y Mecánica Estadística II** (*Previa aprobación de la materia correlativa MECANICA CUANTICA I*)

ARTICULO 2°.- Girar las presentes actuaciones al H. Consejo Directivo, a sus efectos.

SECRETARIA ACADEMICA, 8 de abril de 2010